DICTAMEN JUSTIFICATIVO

Pilar, 22 de setiembre de 2022.

El Secretario Departamental de Administración y Finanzas emite el presente Dictamen correspondiente al proceso licitatorio PAVIMENTOS ENRIPIADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL, LPN con ID N° 412.692.

PRIMERO: Teniendo en cuenta la Resolución DCNP N° 1208/21 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, y el inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

SEGUNDO: El presente proceso licitatorio se tenía previsto realizar en el mes de mayo del presente año, conforme plan anual de contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú.

TERCERO: Se ha solicitado en tiempo y forma al Departamento de Planificación de la Institución Departamental, el proyecto con sus correspondientes cómputos métricos, planos y especificaciones técnicas.

CUARTO: El Departamento de Planificación, en este mes de setiembre, ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, el proyecto con sus cómputos métricos, planos y especificaciones técnicas correspondientes, justificando la tardía por la disponibilidad insuficiente de recursos humanos y la cualificación de la labor realizada. Desde ese momento se ha procedido a recabar los datos para la estimación del precio referencial y la carga de los mismos en el SICP, razón por la cual se procede a remitir recién el proceso licitatorio, y no se ha podido cumplir con la planificación previamente realizada.

QUINTO: Dentro del plan de mejora institucional, se ha solicitado al Departamento de Planificación a evitar estos retrasos a futuro, e ir preparando los proyectos correspondientes para ejercicios fiscales posteriores, de manera a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

SEXTO: Bajo responsabilidad de esta Secretaria Departamental de Administración y Finanzas, y de la Máxima Autoridad Institucional, se remite el proceso licitatorio y se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la publicación del llamado.

Gobernación del Ñeembucú
Administración y Finanzas

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Secretario Departamental de Administración y Finanzas
Gobernación de Ñeembucú